

MINAM publica Hoja de Ruta para la promoción de inversiones en infraestructura natural mediante Obras por Impuestos

El 14 de octubre de 2022, se publicó la Resolución Ministerial N° 210-2022-MINAM, que aprueba la “Hoja de ruta para la promoción de la movilización de inversiones en infraestructura natural con potencial aplicación del mecanismo de Obras por Impuestos” (“[Hoja de Ruta](#)”), con el objetivo de establecer líneas de acción que promuevan la movilización de inversiones en infraestructura natural con enfoque en recuperación y/o conservación de servicios ecosistémicos en gobiernos regionales y/o locales para el cierre de brechas en el sector ambiente.

Conforme con la Hoja de Ruta, son proyectos de inversión en infraestructura natural aquellas intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas principalmente a la formación de capital natural y que tengan como propósito recuperar y/o conservar la capacidad de los ecosistemas para proveer servicios ecosistémicos. Estas inversiones pueden ser ejecutadas bajo distintas modalidades: Administración Directa y Administración Indirecta, como es el caso de las Obras por Impuestos.

Este documento está conformado por líneas estratégicas de aplicación por el Ministerio del Ambiente en coordinación con los gobiernos regionales y locales y el sector privado, que buscan promocionar la movilización de recursos para implementar inversiones en infraestructura natural con aplicación del mecanismo de Obras por Impuestos.

Cabe recordar que, de acuerdo con la ley de Obras por Impuestos, las empresas privadas pueden financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. De este modo se busca generar sinergias mediante la participación del sector público y privado para implementar inversiones en este tipo de infraestructura.

Conforme con el diagnóstico realizado por el Ministerio del Ambiente, los siguientes departamentos representan aproximadamente el 90% de la brecha priorizada en hectáreas de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos y por ende requieren de recuperación (equivalente a 2.9 millones de hectáreas): Amazonas (6.5%), Arequipa (3.5%), Cusco (5.9%), Huánuco (5.2%), Junín (8.8%), Loreto (25%), Madre de Dios (4.1%), Pasco (3.1%), Piura (4.0%), Puno (3.6%), San Martín (11.0%) y Ucayali (8.8%).

**Vanessa
Chávarry**

Consejera
vcm@prcp.com.pe

**Karen
Ángeles**

Consejera
kal@prcp.com.pe